

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 1 1 1 5 3

FECHA: 14 AGO. 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL Y SE HACEN  
UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL  
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en cumplimiento del artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1993, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

**1. ANTECEDENTES**

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, contrató con La UNIÓN TEMPORAL AMBIENTAL CONSULTORES integrada por las empresas Ambiental Consultores & Cia. Ltda., Plataforma Ingeniería & Cia Ltda. y CIC Geomatica S.A., mediante contrato de consultoría 080 del 30 Octubre del 2006, la “ ELABORACION DEL INVENTARIO, DIAGNOSTICO Y ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE RESTAURACION, RECUPERACION, COMPENSACION Y ABANDONO DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL INADECUADOS O BOTADEROS A CIELO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° **11153**

FECHA: 14 AGO. 2019

ABIERTO PARA LOS MUNICIPIOS DE CORDOBA.”, cuyo objetivo fundamental es el proponer una estrategia a corto plazo para resolver la problemática de contaminación generada por los sitios de disposición final gestionados históricamente de forma deficiente en los diferentes municipios del departamento.

En este contexto, como parte del desarrollo del servicio de consultoría, en la fase de diagnóstico, se identificaron los diferentes sitios de disposición final de residuos sólidos en las áreas de jurisdicción de los municipios objeto del estudio. Esta identificación permitió establecer que los sitios presentaban una serie de deficiencias tanto técnicas como ambientales, por lo tanto se estableció la necesidad de recomendar estrategias para el manejo de los residuos dispuestos en los predios clandestinos del municipio, controlar y mitigar el efecto ambiental y de salud pública que ellos genera, mediante un plan de restauración, recuperación, compensación y abandono de los predios de disposición final de residuos identificados en su momento, para el municipio de Momil .

Según lo expuesto y de conformidad con el Artículo 130 del Decreto 1719 de 2002, se obliga a todos los municipios o distritos a ejecutar todas las acciones necesarias para clausurar y restaurar ambientalmente o adecuar técnicamente los actuales sitios de disposición final que no cumpla con la normatividad vigente y lo contemplado en la Resolución 1390 de 2005, por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003.

Por otra parte, la Resolución No 1390 de septiembre 27 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT (ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS), establece directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios o transitorios, de los sitios de disposición final inadecuados.

De conformidad con las normas ambientales y a los requerimientos realizados por esta Corporación al municipio de Momil, este presentó a la CAR-CVS el documento denominado Plan de Restauración, Recuperación, Descontaminación, Compensación y Abandono de los sitios (puntos críticos) de Disposición Final

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 11153

FECHA: 14 AGO. 2015

Inadecuados o Botaderos a Cielo Abierto del municipio de Momil, Córdoba, el cual fue radicado mediante oficio de recibido CVS No. 6097 de noviembre 5 del 2014.

Mediante oficio con radicado de envío CVS No 4843 del 9 de diciembre de 2014, la CVS remitió al municipio de Momil, el documento Plan de Restauración, Recuperación, Descontaminación, Compensación y Abandono de los sitios (puntos críticos) de Disposición Final Inadecuados o Botaderos a Cielo Abierto del municipio de Momil, Córdoba para que realizare unas correcciones y/o ajustes al documento citado.

Mediante oficio con radicado de recibido CVS No.3191 del 22de junio de 2015, el municipio de Momil da respuesta a uno de los requerimientos realizados por esta Corporación relacionado con los costos de operación y/o ejecución del Plan de Restauración, Recuperación, Descontaminación, Compensación y Abandono de los sitios (puntos críticos) de Disposición Final Inadecuados o Botaderos a Cielo Abierto del municipio de Momil, Córdoba.

Mediante Auto No 5349 de junio 23 de 2015, se inicia el tramite pana aprobar un plan de restauración, recuperación, descontaminación, compensación y abandono de los sitios (puntos críticos) de Disposición Final Inadecuados o Botaderos a Cielo Abierto del municipio de Momil, Córdoba.

Que el día 24 de junio se notificó personalmente del Auto N° 5349 de junio 23 de 2015 al señor Álvaro Luis Padilla Cavadia en calidad de Alcalde encargado del municipio de Momil mediante Decreto N° 075 del 18 de junio de 2015 expedido por el despacho del alcalde municipal.

Que mediante recibo de caja N° 41550 del 24 de junio de 2015 expedido por Oficina de Tesorería de la CAR – CVS se evidenció el pago de UN MILLON SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1'073.540) por conceptos de derecho de Evaluación Ambiental, según Auto 5349 de junio 23 de 2015.

Que el municipio de Momil, a través de la Alcaldía Municipal, presentó mediante oficio con radicado de recibido CVS N° 4341 de agosto 19 de 2015, los ajustes al

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~11~~ - 1 1 1 5 3

FECHA: 14 ABO. 2019

documento Plan de restauración, recuperación, descontaminación, compensación y abandono de los sitios (puntos críticos) de Disposición Final Inadecuados o Botaderos a Cielo Abierto del municipio de Momil, Córdoba para los fines correspondientes, con un costo estimado de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000), y periodo de ejecución de 3 meses, según lo planteado en el cronograma del proyecto.

Mediante Resolución N° 2-1349 del 25 de agosto de 2015, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS -, aprobó el Plan de Restauración, Recuperación, Descontaminación, Compensación y Abandono de los sitios (puntos críticos) de disposición final inadecuados o botaderos a cielo abierto del municipio de Momil.

En cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS - realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el departamento de Córdoba.

En acatamiento a lo anterior se realizó visita de control y seguimiento a los nueve (9) puntos críticos de inadecuada disposición final de residuos del municipio de Momil.

## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS

En ejercicio de las actividades de control ambiental, profesionales de la CVS, adscritos al Área de Seguimiento Ambiental y el Área de Licencias y Permisos de la Corporación, el día 20 de junio de 2019, realizaron visita a nueve (9) puntos críticos de disposición de residuos sólidos, que se encuentran ubicados en diferentes sitios de la cabecera municipal de Momil.

Los puntos inspeccionados y verificados fueron los siguientes:

**Punto Crítico N° 1:** Ubicado en la margen derecha de la vía que comunica al municipio de Momil con el municipio de Tuchín, después del antiguo matadero o

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 11153

FECHA: 14 ABR. 2016

donde quedaba la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), sobre las coordenadas 09° 14' 38,7" de latitud Norte y 75° 40' 01,9" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 1

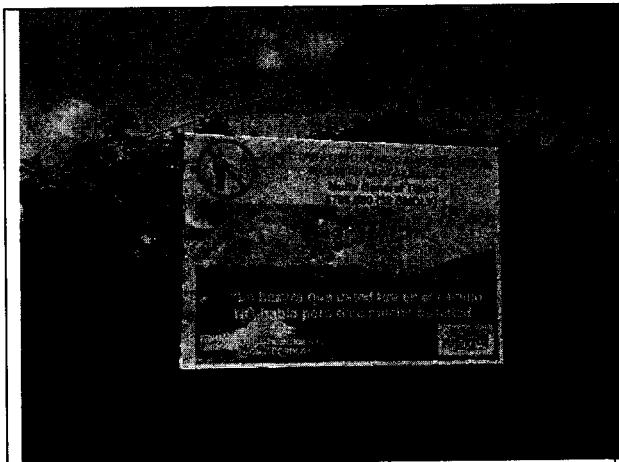


Fig. N° 1 Instalación de vallas prohibitivas en el sitio.

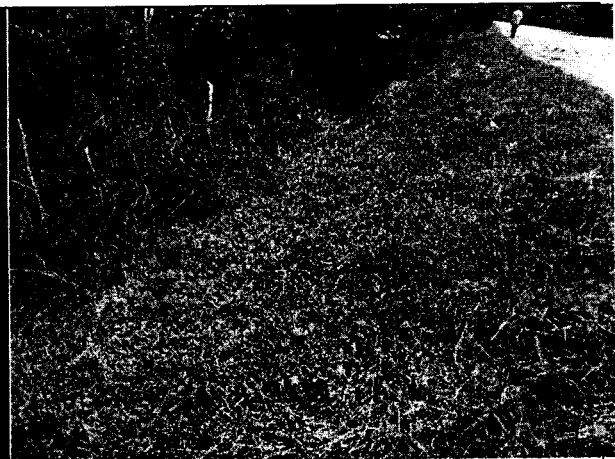


Fig. N° 2 Aspecto general del sitio.



Fig. N° 3 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.

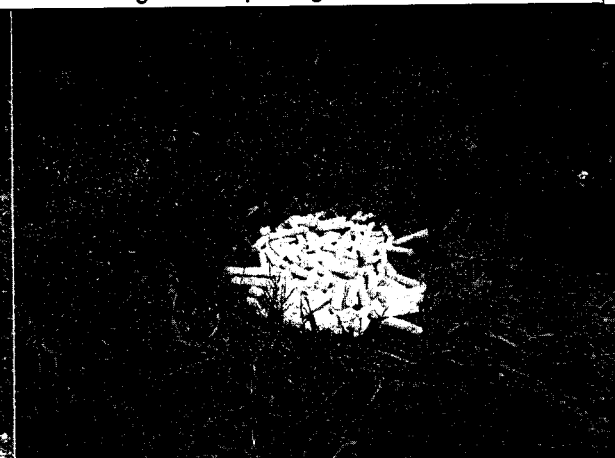


Fig. N° 4 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.

En el punto clandestino N° 1, se comprobó inadecuada disposición de residuos sólidos, a pesar de la instalación de vallas prohibitivas de deposición de basuras en el sitio. Se observaron residuos como bolsas plásticas llenas de basura, restos de palmas secas, desechos de mazorca (tusa), bolsas plásticas, entre otros, los cuales han sido depositados recientemente en el lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 11153

FECHA: 16 AGO. 2013

**Punto Crítico N° 2:** Localizado en la margen derecha de la vía que comunica al municipio de Momil con el municipio de Tuchín, antes de llegar al antiguo matadero o donde quedaba la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), sobre las coordenadas 09° 14' 40,3" de latitud Norte y 75° 40' 05,8" de longitud Oeste.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 2**



Fig. N° 5 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 6 Disposición de residuos en el sitio.



Fig. N° 7 Disposición de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 8 Disposición de residuos sólidos en el sitio.

AUTO N° - 11153

FECHA: 14 AGO. 2019



Fig. N° 9 Aspecto general del sitio.

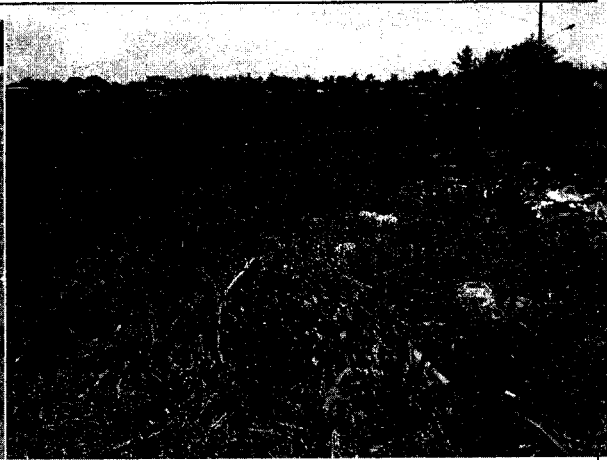


Fig. N° 10 Aspecto general del sitio.



Fig. N° 11 Acumulación de residuos sólidos en el sitio.



Fig. N° 12 Instalación de vallas prohibitivas de disposición de residuos en el sitio.

Se evidenció inadecuada disposición de residuos sólidos, los cuales al parecer han sido depositados recientemente, generando afectaciones al ambiente en sus componentes aire, agua y suelo. Se encontraron residuos como botellas plásticas y de vidrio, bolsas plásticas, desechos de mazorcas (tusa), bolsas llenas de basura, cartón, desechables de comida, pañales desechables, ramas secas y poda de árboles, recipientes de comida, plásticos, desechos de alimentos, las hélices de un ventilador. Además, se pudo apreciar que algunos de estos residuos están afectando a un pequeño cuerpo de agua que se encuentra cercano al sitio. El lugar cuenta con una valla prohibitiva de disposición de residuos sólidos, que al

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

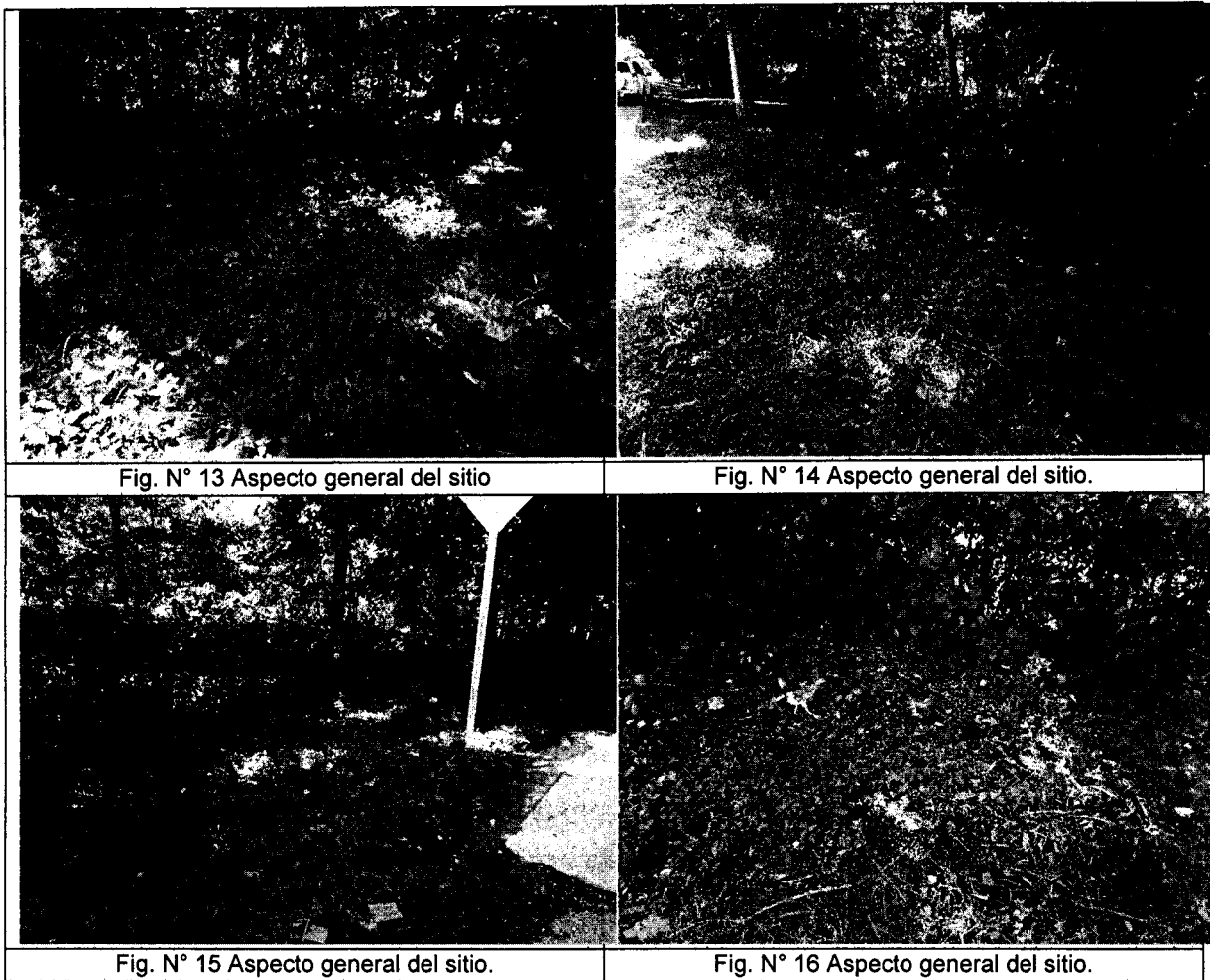
AUTO N° 11153

FECHA: 14 AGO. 2013

parecer, fue instalada recientemente, ya que todavía el plástico transparente protector.

**Punto Crítico N° 3:** Ubicado en el casco urbano del municipio de Momil, barrio Santa Lucia, localizado sobre la margen derecha de la vía que de Momil conduce a Purísima, en inmediaciones (al frente) de la EDS TRIANGULO DE MÓMIL, coordenadas 09° 14' 43,4" de latitud Norte y 75° 40' 19,1" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 3





REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 11153

FECHA: 14 ABO. 2019



Fig. N° 17 Aspecto general del sitio.



Fig. N° 18 Aspecto general del sitio.

Se apreció inadecuada disposición de residuos sólidos, pero es importante destacar que se ha presentado una reducción en comparación con meses anteriores. En el lugar se observaron residuos como bolsas plásticas, botellas plásticas, restos de ramas secas y poda de árboles, entre otros.

**Punto Crítico N° 4:** Localizado en el casco urbano del municipio de Momil, sobre la margen derecha de la vía que de Momil conduce a Purísima, coordenadas 09° 14' 44,3" de latitud Norte y 75° 40' 31,6" de longitud Oeste.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 4**



Fig. N° 19 Aspecto general del sitio.

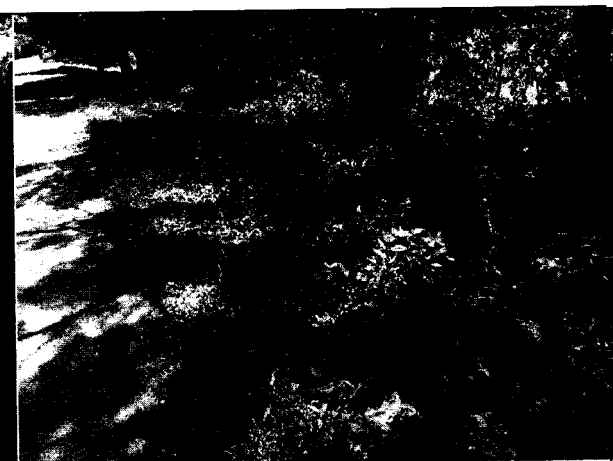


Fig. N° 20 Aspecto general del sitio.